

# **Demanda de Marcelo Salas contra su ex esposa para rebajar pensión alimenticia levanta polémica. Abogado aseguró que “si se tiene buenos fundamentos puede ganar”. En Agrupación Papás por Siempre dicen que “los jueces favorecen a las mujeres”**

Cambio 21, 05-09-2008

La ley que resguarda a los hijos de padres separados se aplica con todo rigor, especialmente en el tema de las pensiones alimenticias. Se busca beneficiar a los menores, que tras la separación de sus padres requieren de protección y seguridad y lo hacen a través de los Tribunales de Familia.

El ventilado caso del futbolista Marcelo Salas y su ex esposa Carolina Messen, trajo nuevamente el tema a la actualidad.

El abogado de familia, Rodrigo Vidal, señaló a **Cambio21** que la norma general establece que “ambos padres están obligados a darle lo necesario a su hijo, a veces es preciso llegar a los Tribunales para que cumplan con este deber. Los hijos legalmente reciben este beneficio hasta los 18 años, pero si siguen estudios superiores y aún es soltero lo percibe hasta los 28 años”.

En cuanto al caso de Marcelo Salas quien presentó una demanda en contra de su ex esposa, Carolina Messen, con el fin de disminuir el monto de la pensión alimenticia que entrega mensualmente, consistente en \$2.700.000, el profesional contó que “en el caso del futbolista si él le da educación, vivienda y salud aparte, es justo que se rebaje la pensión. Ahora si encuentra que es mucho para el cuidado de sus hijas, no es un buen pensamiento”.

El caso de Marcelo comenzó cuando el futbolista quiso rebajar la pensión porque encontraba que era mucho dinero, a lo que la ex modelo no accedió.

Tras el divorcio de la pareja, Carolina Messen es propietaria de un departamento de 20 mil UF en el sector de Lo Curro, que arrienda en 3 millones de pesos mensuales; además posee un departamento en Viña del Mar avaluado en 200 millones de pesos.

Ambos inmuebles fueron comprados por el ex delantero de la selección nacional, quien además se encarga de pagar los estudios de sus hijas. Actualmente, y como medida judicial provisoria, Messen recibe \$1.350.000 mensuales, monto que podría perdurar en el tiempo si el Tribunal de Familia de

Santiago falla a favor de Salas. En el juicio que se llevará a cabo a raíz de la demanda, se determinará el monto definitivo.

### **Los hijos: los grandes perdedores tras un juicio**

El presidente de la agrupación "Papás por Siempre", abogado Carlos Michea, dijo a **Cambio21** que " en materia de Tuición, se tiende a favorecer a la madres sin verificar cual de los progenitores es mas idóneo, porque encuentran que ellas deben tener el cuidado de los hijos, pero muchas veces la situación no es así. En el caso de Marcelo le da educación, salud y vivienda además de la pensión, sería justa una rebaja del monto".

Agregó que "si bien debe dar el 30% de su sueldo por ley a cada hija, él también le entrega beneficios aparte y eso se debe valorizar monetariamente. Aquí no existe un mal padre, sino una mujer que no quiere entender".

Agregó que "no hay que olvidar que aquí lo importante son los hijos y que el beneficio es sólo para ellos".

**Corporación Padres por Siempre" Atendemos sus conflictos de familia"  
AHUMADA Nº 370 · OFICINA: 704 · TELÉFONO: 671 62 46 · SANTIAGO-  
CHILE**